



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2025 IFSE-CT-10SO-23102025

San Luis Potosí, S.L.P., a los 23 (veintitrés) días del mes de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 11:00 (once horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 20 de octubre del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de este Instituto de Fiscalización, ubicado en calle Pedro Vallejo No.100, Centro Histórico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal; Ing. Armando Lomeli Mendoza, Segundo Vocal; C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de septiembre de 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



4. Aprobación en su caso de la solicitud de ampliación de reserva solicitada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante memorándum Núm. IFSE-AEFMOD-0326/2025.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad.

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día da continuación al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de septiembre de 2025, fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior 03 solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a las mismas, requiriendo información a la Secretaría Técnica, a la Coordinación de Auditorías Especiales y una de ellas fue respondida por la Unidad de Transparencia, en virtud de las atribuciones establecidas para este Instituto, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; por lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.

Correspondiente al punto cuarto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo informa al Comité que en fecha 06 de octubre del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia a su cargo, memorándum número IFSE-AEFMOD-0326/2025, emitido por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, a través del cual solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEFM-EA-25/2019 del municipio de Rayón, S.L.P. ejercicio fiscal 2019, dicha ampliación la solicita derivado de que se encuentra por faltar el plazo de reserva, y la información contenida en el mismo encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 107, 112 fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



el número de acuerdo IFSE-CT-10SO-23102025-1, así mismo se emite la resolución respectiva y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente.

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual en uso de la voz, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo comunica al Comité que en fecha 02 de octubre del presente año, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública notificó a la Unidad de Transparencia de este Instituto la admisión de un Recurso de Revisión registrado con el número RR-900/2025-3, mismo que derivó de la respuesta a una solicitud de información identificada con el folio número 240477125000053, y en la que el interesado requirió diversa información, relativa a la normativa aplicable en las auditorías efectuadas por este Órgano Técnico de Fiscalización, por lo que la Unidad de Transparencia realizó los trámites respectivos solicitando a la Unidad Administrativa competente diera contestación a lo requerido, quién en respuesta proporcionó diversos enlaces electrónicos a fin de que el interesado llevara a cabo la consulta de la información, siendo notificada por la Unidad de Transparencia a través de oficio; por lo que derivado de la admisión del Recurso de Revisión señalado, la Unidad de Transparencia rindió el informe correspondiente en tiempo y forma, mismo que fue presentado ante el Órgano Garante para su resolución, quien determinó el sobreseimiento del referido Recurso de Revisión, siendo notificada a la Unidad de Transparencia el 17 de octubre del presente año, quedando enterado de lo anterior el Comité de Transparencia de este Instituto.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa al Comité que en lo correspondiente a los trabajos en materia de Protección de Datos Personales, la Unidad de Transparencia se encuentra dando continuidad en las gestiones y actualizaciones aplicables en la materia para su protección, y relativo al documento referido en los artículos 3º fracción I, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; quedando enterados los integrantes del Comité de Transparencia respecto a los avances efectuados en esta Materia.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



concatenados a los numerales Octavo, Vigésimo quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto tercer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 29 y 80 fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, normativa que rige la actuación del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de las acciones de índole penal o administrativa y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia hace suyo el referido memorándum y lo presenta ante el Comité a fin de que determinen la aprobación; toda vez que es competente para conocer y resolver respecto de la ampliación de reserva de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por ello entran al análisis y estudio de la solicitud de ampliación de reserva, y posteriormente se somete a consideración del Comité de Transparencia, y se procede a la votación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la ley de la materia, los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto de Fiscalización Superior, acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEPM-EA-25/2019 del municipio de Rayón, S.L.P. ejercicio fiscal 2019, en consecuencia, le corresponde



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

CONSTE-----

C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez
Presidente del Comité

Lic. Óscar Manuel Ramírez Ortiz
Secretario Técnico

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal

Ing. Armando Lomelí Mendoza
Segundo Vocal

C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de reunión del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 (veintitrés) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco).